



# Faltan leyes secundarias para 16 reformas constitucionales

**ANDREA BECERRIL**

De las 21 reformas constitucionales aprobadas por el Congreso federal de septiembre a la fecha, sólo para cinco de ellas se han avallado las leyes reglamentarias que les permiten operar y, de acuerdo con senadores, es poco probable que salgan en el mes y medio que resta al actual periodo ordinario de sesiones, por lo que no se descarta ir a un extraordinario.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, señaló que no ha sido posible acelerar trabajos, ya que han concentrado la atención en responder a las presiones del gobierno de Estados Unidos y “esperaría que no fuera necesario tener que realizar un periodo extraordinario, pero haremos lo que las circunstancias exijan, si no alcanzamos a sacar todo el último día de abril”.

Hizo notar que se aprobaron ya las leyes secundarias de las reformas judicial, energética, vivienda, igualdad sustantiva y en materia de transparencia y protección de datos personales, y van a hablar con la presidenta Claudia Sheinbaum, “con quien hay una coordinación positiva”, para determinar qué se requiere aprobar antes de que concluya este periodo.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, expuso que durante el actual periodo debieron sacar la legislación reglamentaria y, además, dictaminar y aprobar otras reformas. Ya suman 21 las modificaciones a la Carta Magna, y esperan a que desde la Presidencia de la República les remitan los proyectos legislativos.

La mayoría de las reformas constitucionales marcan al Congreso plazos de entre tres y seis meses para emitir las leyes secundarias, y algunas serán complejas. Por ejemplo, dijo, “va a ser complicado encajar en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal las funciones que desempeñan los desaparecidos órganos autónomos”. Ya salieron las tres leyes sobre transparencia, luego de la eliminación del INAI, pero faltan de telecomunicaciones, radiodifusión y de competencia económica, entre otras.

## Esperan que Presidencia envíe los proyectos

Es la Consejería Jurídica de la Presidencia la que va a elaborar los proyectos de ley, aunque el Senado trabaja en algunos, incluido el de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Están pendientes las leyes que permitirán operar, entre otras, las reformas que sancionan la comercialización de cigarros electrónicos o vapeadores y el uso ilícito de fentanilo y drogas sintéticas entre delitos, que ameritan prisión preventiva oficiosa, y la que robustece las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública y la de Bienestar Animal.

Esta última se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de diciembre pasado y da al Congreso 180 días naturales para expedir la ley secundaria y el plazo vence en junio.

Sobre la modificación a la Carta Magna en materia de Guardia Nacional, promulgada el 30 de septiembre de 2024, establece que en su ley secundaria se determinará la estructura orgánica y de dirección.